

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30051 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra,

Por el presente hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 192/2011, se ha dictado en fecha dieciséis de septiembre del año dos mil quince Auto de Conclusión de Concurso Voluntario Abreviado del deudor don Federico Moreno Izquierdo, con DNI 2188463-J y domicilio en calle Río Umia 9, A Caeira, Poio.

Dicho auto, en su parte dispositiva dice:

"1- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de don Federico Moreno Izquierdo con DNI 02188463-J con domicilio en calle Río Umia 9, A Caeira, Poio, con los efectos legales inherentes.

2- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3-Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal y el cese de los Administradores Concursales.

4- El deudor queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipara a una sentencia de condena firme."

Y para su conocimiento general, expido el presente.

Pontevedra, 17 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150042587-1